ADENDA IV

"Concurso de Ofertas N° 02/2017 para "Contratación de Póliza de Seguro – Locales y Vehículos del Parque Automotor"
ID Nº 328.450

La D.U.O.C. de la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República realiza la presente Adenda IV al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para **"Contratación de Póliza de Seguro – Locales y Vehículos del Parque Automotor"**, que queda de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

(Para completar estos criterios, la Convocante tomará en cuenta lo dispuesto en el artículo 26, cuarto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de requisitos, cumplimientos con los términos y condiciones de la Superintendencia de Seguros, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios*").
Nota: A la hora de evaluar las ofertas la convocante deberá tener en cuenta todos los criterios establecidos en la presente sección.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

- **Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.
C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) *Capacidad financiera:*

Lote N° 1 _ Pólizas de Seguro para Locales de la Secretaría de Acción Social

Segundo Nivel (Circular DNCP N° 10/09)

1. Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de solvencia de la última calificación realizada por el BCP, igual o superior a 1.50 y que cumplan con el fondo de garantía igual o superior a 1.50, establecido en la Ley 827/96 de seguros y patrimonio propio no comprometido superior a G. 5.000.000.000.- (CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES)
2. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años. (se refiere a contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta. Circular DNCP N°17/2013)
3. El último balance presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuente con una disponibilidad superior a G. 2.000.000.000.- (DOS MIL MILLONES DE GUARANIES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc y suficiente experiencia en contrataciones en el sector publico.
4. Fondo de Garantía: 4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE GUARANIES)
5. Cantidad de Reasegurados: 2 (dos)
6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor`s)

Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social

Primer Nivel (Circular DNCP N° 10/09)

- Margen de Solvencia: Coeficiente mínimo de 1;
- Condiciones Financieras mínimas: Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de Guaraníes (en caso de suba de dólar, éste debe aumentar);
- Fondo de Garantía: Dos mil millones de Guaraníes;
- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Un mil millones de Guaraníes.
- Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)
- Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)

En Caso de Consorcio: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos financieros requeridos.

(b) *Análisis de los precios ofertados*

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.
C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

(c) *Experiencia y Capacidad Técnica*

c.1 Capacidad Técnica

Lote N° 1 _ Pólizas de Seguro para Locales de la Secretaría de Acción Social

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean igual o superior a BBB según el Estándar & Poor`s o su equivalente de otras calificadoras internacionales.
2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados
3. Constancia de visita e inspección del edificio y bienes de riesgos ó declaración Jurada de conocer dicho local y bienes, y que cuenta con la información necesaria para elaborar su oferta y celebrar el Contrato.

Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social

- Las Reaseguradoras deben estar inscriptas en los Registros de la Superintendencia de Seguros;
- Se deben tener aprobado los planes para las modalidades licitadas;
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.
- Constancia de Visita o Inspección técnica, o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

En Caso de Consorcio: Todos los integrantes del Consorcio deben cumplir con los requisitos de capacidad técnica respecto a colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras y Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados.

c. 2 Experiencia

Lote N° 1 _ Pólizas de Seguro para Locales de la Secretaría de Acción Social y Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social:

_ Copia de Contratos (años 2015 y 2016 en sumatoria), Pólizas y/o facturaciones que demuestren haber proveído Seguro de locales y/o vehículos, según sea el caso, de por lo menos el 50% del total de sus ofertas, pudiendo ser del sector público y/o privado.

En Caso de Consorcio: en cuanto a experiencia el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 % de la experiencia requerida y los demás integrantes del consorcio con el 40 %. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

(d) Preferencia a los productos y servicios Nacionales

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de tres días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) Criterio de desempate

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

LA SECCION IV FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SUS OFERTAS

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones .....
2. Bienes a Asegurar .....
3. Especificaciones Técnicas .....
4 Inspecciones y Pruebas.....

1. OBSERVACIONES.

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

2- BIENES A ASEGURAR / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote N° 1 _ Pólizas de Seguro para Locales de la Secretaría de Acción Social

Bienes a Asegurar

- SEGURO CON VIGENCIA DE 12 MESES PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE RIESGOS DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 30/04/2017 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 30/04/2018 _ LIBRE DE FRANQUICIA.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MONTO A SER ASEGURADO en Gs.
1	84131501-002	Local 1. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones del Estacionamiento, Galpón y Salón Auditorio. (Local SAS Edificio Principal: Avda. Mcal López c/ Coronel Pampliega_ fincas N° 3154 y N° 3072 situadas en el Distrito de Fernando de la Mora Fernando de la Mora)	14.000.000.000
2	84131501-002	Local 2. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Oficinas. Avda. Mcal. López c/ Cnel. Pampliega de la ciudad de Fernando de la Mora - la Cta. Cte. Ctral. N° 27-842-03 Finca 3062 del Distrito de Fernando de la Mora, en la Dirección de los Registros Públicos	1.000.000.000
3	84131501-002	Local 3. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Oficinas. Cuenta Cte. Ctral. 27-0842-30 inscripta en la Dirección General de Registros Públicos como Finca Nº 26.044 y Cuenta Cte. Ctral. 27-0842-01 inscripta en la Dirección General de Registros Públicos como Finca Nº 3583.	1.000.000.000
4	84131501-002	Local 4. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Inmueble utilizado para Resguardo del Parque Automotor de la Secretaria de Acción Social. _ Cerro Cora e/ Coronel Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora _ Cta. Cte. Ctral: 27-0840-03, Finca Nº: 3505 del Distrito de Fernando de la Mora	1.000.000.000
5	84131501-002	Local 5. Seguro de Incendio de Edificio e instalaciones de Inmueble utilizado para Archivo Institucional _Cerro Corá c/ Coronel Pampliega de la Ciudad de Fernando de la Mora_ Cta. Cte. Catastral Nº 27-0840-04, Finca N° 3505 del Distrito de Fernando de la Mora.	1.000.000.000
6	84131501-002	Seguro de Incendio Contenido (Incluidos los (5) cinco Locales)	5.000.000.000
7	84131501-003	Seguro de Cristales (Incluidos los (5) cinco Locales)	500.000.000
8	84131501-004	Seguro para equipos informáticos (Incluidos los (5) cinco Locales)	3.000.000.000
9	84131501-004	Seguro de equipos electrónicos (Incluidos los (5) cinco Locales)	1.000.000.000
10	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil de Terceros (Daños a Personas y cosas). Por Evento. (Incluidos los (5) cinco Locales)	150.000.000
11	84131501-005	Seguro de caja en ventanilla del Departamento de Tesorería en Planta. (Local 1. SAS - Edificio Principal)	50.000.000
12	84131501-005	Seguro en tránsito de las cajas ventanillas ambulatorias del Departamento de Tesorería en todo el territorio Nacional.	50.000.000
13	84131501-004	Seguro de bienes muebles (Incluidos los (5) cinco Locales)	600.000.000

Especificaciones Técnicas

1. Generalidades

1.1. Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben reunir las Compañías de Seguros y las Pólizas de Seguros que son objeto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

1.2. Las Compañías Aseguradoras deberán obligatoriamente acreditar el Fondo de Garantía requerido y autorizado a operar en los ramos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

elementales y patrimoniales certificados por la Superintendencia de Seguros del BCP y determinado en el PBC.

1.3. Podrán presentarse ofertas de coaseguradoras, debiendo presentar una Nota aclarando esta modalidad, como asimismo la designación de la Empresa Líder, conforme se establece en los documentos de la licitación.

2. Condiciones Generales de las Pólizas de Seguros.

2.1 En caso de siniestros, el Asegurador indemnizará a la Secretaría de Acción Social dentro de los quince (15) días de haberse fijado el monto de la indemnización, computados desde el vencimiento del plazo establecido por la Ley al Asegurador para pronunciarse sobre derechos del Asegurado.

2.2 El pago de la indemnización por parte del Asegurador no estará subordinado a un reconocimiento, transacción o sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales sobre cuestiones pre-judiciales.

3. Detalle de los Ítems

Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, referentes a los distintos locales de la Secretaría de Acción Social, los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto circuito, impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves y/o sus partes, daños por granizos.

En relación a los (5) cinco locales de la SAS, el flujo de personas que habitualmente ingresan a la institución incluyendo funcionarios, personal de servicio tercerizado (consultores, atención al público, soporte técnico, servicios generales, seguridad, comedor) y visitantes, se tiene un promedio de 820 personas por día.

Se aclara además que el estacionamiento es de uso oficial exclusivo de la SAS, a excepción de eventuales ingresos para descargar materiales, o bienes adquiridos por esta.

En las instalaciones se cuenta con: puertas con acceso controlado por Guardias de la Policía Nacional para personal permanente y visitas, cámaras de videos, Salidas de emergencia, Personal de la Policía Nacional las 24hs.

La Institución cuenta con la Aprobación Municipal del Sistema de Prevención de Incendios (Extinguidores y Mangueras contra Incendios), y se encuentra activos operativamente Detectores de Humo y Alarmas de Incendio.

Los riesgos adicionales son:

a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor.
b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto popular, y/o huelga que revista tales caracteres.
c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos.
e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
f) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
g) Remoción de escombros Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).

La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin franquicia**

1. **Seguro de incendio Contenido (Incluidos los (5) cinco Locales):** esto abarca todo lo que se encuentra en el edificio sobre muebles, enseres, útiles, máquinas de calcular, acondicionadores de aire, equipos de comunicación, equipos de prevención y monitoreo, bienes en depósito de Almacenes y Suministros para su posterior distribución, aparatos telefónicos, fotocopiadoras, otros tipos de aparatos y las construcciones anexas al mismo que son propiedad de la SAS. Por el monto asegurado de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco mil millones).

2. **Seguros de cristales, vidrios y espejos (Incluidos los (5) cinco Locales):** Los cristales a ser cubiertos son las que incluyen fachada delantera, la fachada posterior y las fachadas laterales del edificio principal de la Secretaria de Acción Social ubicado sobre la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega de la Ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur. Así también todos los vidrios de las aberturas internas (ventanas y puertas), de todos los locales de la SAS.

Existen en el edificio diversos tipos de vidrios y cristales exteriores a ser cubiertos:
Las de MURO CORTINA de la Fachada Glazing (edificio principal) que son paños de vidrio adheridos entre sí con silicona estructural, siendo toda la estructura portante interna. Este sistema se ha realizado en doble vidriado, además de las aberturas (puertas y ventanas) del interior.

Descripción de los cristales interiores que deben ser cubiertos
Todas las aberturas de puertas y ventanas tipo blindex y vidrios, que son de vidrios templados de 10 mm., perfilería de aluminio anodizado con freno hidráulico y cerraduras deben ser cubiertas.
Las ventanas se encuentran en oficinas, salas de reunión, sanitarios, depósitos, de todos los pisos.
Las puertas ya instaladas se encuentran en la entrada principal Planta Baja (2); Sala de Reuniones Planta Baja (1); entrada a la Dirección General de Hábitat Planta Baja (1); entrada al comedor Planta Baja (1), entrada a la Dirección General de Administración y Finanzas cuarto piso (1), y en la Dirección de Gabinete quinto piso (1), Secretaria General (2) y el Despacho del Ministro (2).

Por el monto asegurado de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones).
Los riesgos a ser cubiertos son: Roturas o rajaduras y caída de los cristales como consecuencia de accidentes, hechos fortuitos, climáticos u otro motivo.
Los riesgos adicionales son:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

C.P. Carlos C. Martínez S.
DTOC

a) Roturas o rajaduras que deriven de tumultos y/o alboroto populares.
b) Roturas o rajaduras que deriven de fenómenos sísmicos y atmosféricos.

Deberá reponerse los vidrios, y cristales a fin de que sean iguales o similares a los existentes, también daños a bienes de terceros o a personas afectadas por el siniestro.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

3. **Seguro para equipos informáticos (Incluidos los (5) cinco Locales):** abarca todos los equipos propiedad de la SAS que se hallan inventariados, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública serán entregadas al adjudicado luego de la adjudicación. Por el monto asegurado de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).

RIESGOS A COTIZAR

Daños materiales o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto directo de rayo.
Los riesgos adicionales son:

a) Caída de aeronaves.
b) Robo y/o Asalto.
c) Hurto o Desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

4. **Seguro de equipos electrónicos (Incluidos los (5) cinco Locales):** abarca todos los equipos propiedad de la SAS que se hallan inventariados, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública serán entregadas al adjudicado luego de la adjudicación. Por el monto asegurado de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil millones).

RIESGOS A COTIZAR

Daños materiales o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto directo de rayo.
Los riesgos adicionales son:

a) Caída de aeronaves.
b) Robo y/o Asalto.
c) Hurto o Desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

5. **Seguro de Responsabilidad civil de terceros (daños a personas y cosas) (Incluidos los (5) cinco Locales):**: abarca todo evento ocurrido dentro del edificio, y las construcciones anexas ubicados en todo el predio correspondiente de la SAS individualizado en las fincas 3154/3072, contra accidentes ocurridos en dicho estacionamiento a los vehículos estacionados en él, sean de terceros como de funcionarios de la SAS y vehículos de propiedad de la SAS, además a los accidentes que puedan ocurrir por caída de cristales a terceros (sean personas extrañas a la institución como funcionarios de la SAS). Por el monto asegurado de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones).

6. **Seguro de caja en ventanilla del Departamento de Tesorería en Planta (Local 1. SAS - Edificio Principal):** Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo y Asalto. Valores en Caja Ventanilla en Planta y en Tránsito dentro del Territorio Nacional por Cobros de cuotas a Beneficiarios del Programa TEKOHA.
Por el monto asegurado de Gs. 50.000.000 por evento (Guaraníes Cincuenta millones).

6.1. Los valores a asegurar correspondientes a los Cobros de cuotas a Beneficiarios del Programa TEKOHA en ventanilla y en tránsito realizados en el Edificio de la Secretaría de Acción Social sito en Avda. Mariscal López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte.
6.2. El Asegurador indemnizará al Asegurado, hasta la suma indicada en la planilla adjunta a estas especificaciones Técnicas por la perdida por robo o asalto de dinero u otros valores de su propiedad.

7. **Seguro en tránsito de las cajas ventanillas ambulatorias del Departamento de Tesorería en todo el territorio Nacional**: Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo y Asalto. Valores en Caja Ventanilla Ambulatoria en Tránsito dentro del Territorio Nacional por Cobros de cuotas a Beneficiarios del Programa TEKOHA.
Por el monto asegurado de Gs. 50.000.000 por evento (Guaraníes Cincuenta millones).

7.1. Los valores a asegurar correspondientes a los Cobros Ambulatorios y en tránsito de cuotas a Beneficiarios del Programa TEKOHA en todo el territorio nacional.
7.2. El Asegurador indemnizará al Asegurado, hasta la suma indicada en la planilla adjunta a estas especificaciones Técnicas por la perdida por robo o asalto de dinero u otros valores de su propiedad.

8. **Seguro de bienes muebles (Incluidos los (5) cinco Locales):** abarca todos los bienes muebles propiedad de la SAS que se hallan inventariados, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública serán entregadas al adjudicado luego de la adjudicación. Por el monto asegurado de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones).

RIESGOS A COTIZAR

Daños materiales o pérdida directa como consecuencia de incendio, explosión y/o corto circuito, impacto directo de rayo.
Los riesgos adicionales son:

a) Caída de aeronaves.
b) Robo y/o Asalto.
c) Hurto o Desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros.
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.

La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin franquicia.**

Plazo de realización de los servicios.

- ✓ EL PLAZO DE COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURO ES DE 12 (DOCE) MESES, LA COBERTURA SE ENCUENTRA EXCENTA DE CUALQUIER TIPO DE FRANQUICIA. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS EN FORMA INMEDIATA EN CUANTO A LA COBERTURA Y RESPONDER EN CASO DE BIENES DENTRO DE LOS 48 HS. COMUNICADO EL SINIESTRO.

- ✓ EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS RESPECTIVAS DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO EMITIDA POR LA SAS.

Lugar de prestación de los servicios

Secretaría de Acción Social – Avda. Mcal. López casi Coronel Pampliega de la Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

Condiciones de Pago : El pago total de la prestación del servicio se realizará a dentro de los 60 días siguientes de la presentación de la factura a crédito con las pólizas de seguro emitidas y recibidas a conformidad de la convocante, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Obligaciones del Asegurador

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que EL CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún EL CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

Vigencia de la Contratación

Queda convenido que la vigencia del presente contrato será de 12 meses, DESDE LAS 00:00 DEL 30/04/2017 hasta las 23:59 hs. del 30/04/2018_ LIBRE DE FRANQUICIA.

Los inmuebles se encuentran a disposición de los Oferentes interesados para su verificación y control en las oficinas de la SAS, en la Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Transportes, **a partir de la publicación del llamado en el Portal de la DNCP hasta un día hábil antes de la fecha y hora límites para realizar consultas,** establecidas para el presente llamado a contratación. Se emitirá por parte de la Convocante la Constancia de Visita o Inspección técnica.

La mencionada Visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes será aplicada por analogía a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 21909/03, en el sentido de que quien no realice dicha visita o inspección regulada en este documento, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 475/12.

Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que la Póliza de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso, no obstante, el adjudicatario deberá entregar a la Convocante al día siguiente hábil de la recepción de la notificación de adjudicación una Nota de Cobertura que contendrá las mismas propuestas que la oferta adjudicada.

Lote N° 2 _ Seguros para Vehículos de la Secretaría de Acción Social

Se solicita esta propuesta a fin de contratar el servicio de Provisión de Seguros para Vehículos para la Secretaría de Acción Social, y será celebrado por un periodo de un año a partir de la emisión de las Pólizas. Conforme a las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION_ Marca_ Tipo _ Año _ N° de Chapa	VIGENCIA desde - hasta	MONTO A SER ASEGURADO en Gs.
1	84131503-001	NISSAN PATROL 2014 BPF 549	16/06/2017 al 16/06/2018	120.000.000
2	84131503-001	NISSAN NAVARA 2015 BUF 906	25/05/2017 al 25/05/2018	140.000.000
3	84131503-001	NISSAN FRONTIER 2015 BUG 158	25/05/2017al 25/05/2018	110.000.000
4	84131503-001	NISSAN FRONTIER 2014 BPF 908	16/06/2017 al 16/06/2018	110.000.000
5	84131503-001	NISSAN FRONTIER 2014 BSK 024	08/10/2017 al 08/10/2018	110.000.000
6	84131503-001	NISSAN FRONTIER 2015 BUG 165	25/05/2017 al 25/05/2018	110.000.000
7	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER 2010 EAF 272	31/12/2017 al 31/12/2018	60.000.000
8	84131503-001	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 585	21/07/2017 al 21/07/2018	60.000.000
9	84131503-001	CAMIONETA MAHINDRA PICK UP 2008 OAK 584	21/07/2017 al 21/07/2018	60.000.000
10	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 570	31/12/2017 al 31/12/2018	50.000.000
11	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER 2008 EAE 564	31/12/2017 al 31/12/2018	50.000.000
12	84131503-001	CAMIONETA FORD RANGER 2004 BEJ 083	31/12/2017 al 31/12/2018	50.000.000
13	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET S10 2006 EAD 181	31/12/2017 al 31/12/2018	40.000.000
14	84131503-001	CAMIONETA KIA PREGGIO MINIBUS 2005 EAD 270	31/12/2017 al 31/12/2018	40.000.000
15	84131503-001	CAMIONETA SSANG YONG REXTON 2004 EAF 183	31/12/2017 al 31/12/2018	60.000.000
16	84131503-001	CAMIONETA SSANG YONG REXTON 2008 BEF 047	31/12/2017 al 31/12/2018	60.000.000
17	84131503-001	CAMION ISUZU NPR 71 K22 2012 BHY 563	04/05/2017 al 04/05/2018	190.000.000
18	84131503-001	CAMION MERCEDES BENZ 710 2000 AKL 991	04/05/2017 al 04/05/2018	50.000.000
19	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 554	26/05/2017 al 26/05/2018	151.200.000
20	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 556	26/05/2017 al 26/05/2018	151.200.000
21	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 552	26/05/2017 al 26/05/2018	151.200.000
22	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 EAJ 553	26/05/2017 al 26/05/2018	151.200.000
23	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 217	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
24	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZR 656	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
25	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 222	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
26	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 221	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
27	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 219	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
28	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 220	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
29	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI TRITON L200 2016 PZS 223	19/12/2017 al 19/12/2018	151.200.000
30	84131503-001	MINIBUS HYUNDAI H1 2016 PBX 046	23/12/2017 al 23/12/2018	168.300.000
31	84131503-001	MINIBUS HYUNDAI H1 2016 PBP 738	2312/2017 al 23/12/2018	168.300.000
32	84131503-001	AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT 2016 PCK 170	23/12/2017 al 23/12/2018	89.100.000

Los vehículos se encuentran a disposición de los Oferentes interesados para su verificación y control en las oficinas de la SAS, en la Avenida Mariscal López casi Cnel. Pampliega – Ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, Departamento de Transporte, **a partir de la publicación del llamado en el Portal de la DNCP hasta un día hábil antes de la fecha y hora límites para realizar consultas,** establecidas para el presente llamado a contratación. Se emitirá por parte de la Convocante la Constancia de Visita o Inspección técnica.

La mencionada Visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes será aplicada por analogía a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 21909/03, en el sentido de que quien no realice dicha visita o inspección regulada en este documento, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 475/12.

Observaciones

_Para ser válidas, las ofertas deben ser presentadas por todos los vehículos del cuadro anterior, ya que el interés de la convocante es contar con los servicios para todos los rodados mencionados.
_En el momento de la apreciación económica de las ofertas, se apreciará a la oferta más baja a aquella cuya adición de los precios unitarios, sea el menor.
_El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación. La reposición del logotipo es considerado como objeto del contrato. El pedido podrá extenderse a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso de que la causa no sea imputable a la misma.
_En caso de siniestro o robo total del vehículo, el asegurador deberá indemnizar al tomador, con otra unidad de idénticas características.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL U.O.C.

RIESGOS A CUBRIR PARA TODOS LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN
COBERTURA DEL VEHICULO	
ROBO Y/O HURTO El Asegurador se obligara a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye: los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante la denuncia formulada ante la autoridad policial.-	Por Evento
INCENDIO Y ACCIDENTES: El Asegurador se obligará a indemnizar hasta el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales y totales ocasionados al vehículo por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizo, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay.-	Por Evento
DAÑOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA: 100% del valor del daño ocasionado.-	Por Evento
Robo de accesorios como ser radio, antena, aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados.-	Hasta Gs. 8.000.000 Por Evento
DAÑOS A ACCESORIOS POR ACCIDENTE	
Radio, antena	Hasta Gs. 5.000.000 Por Evento
Aire acondicionado, paragolpes delantero y/o trasero, reflectores, tira tráiler, molinete, polarizados. 100% del valor del daño ocasionado.-	Por Evento
RESPONSABILIDAD CIVIL	
El Asegurador deberá indemnizar a terceras personas en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por Evento Gs. 50.000.000 por persona
Daños a cosas de terceros.	Por Evento _ Hasta Gs. – Gs. 50.000.000.
Cobertura de Gastos médicos para cada persona.	Hasta Gs. 15.000.000 cada uno
OCUPANTES DEL VEHICULO O ASEGURADO	
El Asegurador deberá indemnizar a los ocupantes del vehículo asegurado hasta un máximo de 5 (cinco) personas, con excepción de los ítems 30 y 31 que cubrirán hasta un máximo de 12 (doce personas), en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.	Por Evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante
Cobertura de Gastos médicos de hasta máximo 5 (cinco) ocupantes, con excepción de los ítems 30 y 31 que cubrirán hasta un máximo de 12 (doce personas).	Gs. 15.000.000 por cada ocupante
El Asegurador deberá indemnizar a ocupantes del vehículo por Robo y/o Asalto, para 5 (cinco) ocupantes, con excepción de los ítems 30 y 31 que cubrirán hasta un máximo de 12 (doce personas), en el caso de sufrir lesiones corporales, invalidez total o parcial o muerte, que involucre al vehículo asegurado.	Por Evento Gs. 50.000.000 por cada ocupante
DEMAS COBERTURAS REQUERIDAS	
Asistencia Mecánica	Por Evento
Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos 24 hs.	Por Evento
Grúa a cualquier parte del país sin costo adicional por cualquier motivo al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs. en todo el país.	Por Evento
Asistencia de ambulancia para accidentes de los ocupantes del vehículo de máximo 5 (cinco) ocupantes, con excepción de los ítems 30 y 31 que cubrirán hasta un máximo de 12 (doce personas).	Por Evento
Asistencia de ambulancia para accidentes ocasionados a terceras personas.	Por Evento
Asesoramiento legal en siniestros por cada evento.	Por Evento
Cobertura jurídica por cada evento.	Por Evento
Servicio de Auxilio (mecaniza ligera): Acople de baterías, cambio de cubiertas, reposición de combustibles.	Por Evento
Rastreo satelital.	Por cada vehículo
La reposición del logotipo es considerado como un objeto del Contrato.	Por Evento
Carta verde.	Por Evento
Especificar otras coberturas ofrecidas.	Por cada vehículo
NO SE ADMITIRAN FRANQUICIAS.-	

Contrato

Nota: Se deja expresa constancia que las Pólizas de Seguros emitida por la adjudicada es el contrato en el presente proceso, no obstante, el adjudicatario deberá entregar a la Convocante al día siguiente hábil de la recepción de la notificación de adjudicación una Nota de Cobertura que contendrá las mismas propuestas que la oferta adjudicada.

Condiciones de Pago : El pago total de la prestación del servicio se realizará a dentro de los 60 días siguientes de la presentación de la factura a crédito con las pólizas de seguro emitidas y recibidas a conformidad de la convocante, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

Plan de entrega de los bienes o prestación de los servicios

La Unidad Administradora del Contrato será la Dirección Administrativa de la Secretaría de Acción Social, mediante su Departamento de Transporte y la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias.

La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante pedido/s realizado/s al respecto por la Secretaría de Acción Social, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS.

Una vez recepcionada las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección Administrativa de la SAS, por parte del Proveedor, este contará con cinco (5) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa de la SAS, situado en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, de la ciudad de Fernando de la Mora, los solicitado en las Órdenes de Compra/Servicio.

Detalle de Siniestralidad de seguros de los últimos cinco años.

Lote N° 1 Seguro para locales de la Secretaría de Acción Social. **Observación: La SAS contó que este servicio a partir del año 2014.**

CENTRAL S.A DE SEGUROS

SINIESTRALIDAD PERIODO **2014 -2015**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2014/2015	0801-360	Incendio, valores, cristales equipos electrónicos, responsabilidad civil.	909.091

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

SINIESTRALIDAD PERIODO **2015 -2016**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2015/2016	3476, 427, 510, 415, 315, 237	Incendio, valores, cristales equipos electrónicos, responsabilidad civil.	0

CENTRAL S.A DE SEGUROS

SINIESTRALIDAD PERIODO **2016 -2017**			
Periodo	Póliza	Circunstancia	Siniestro
2016/2017	0801-512	Rotura de Cristales	1.416.863
2016/2017	0801-512	Rotura de Cristales	763.792
2016/2017	0201-5672	Daños elevador de personas, tormenta	5.348.000
2016/2017	1401-783	Daños a equipos informáticos, durante intensa lluvia se produjo pestañeo.	Pendiente

Lote N° 2 Seguro para Vehículos de la Secretaría de Acción Social.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SINIESTRALIDAD PERIODO **2012 -2013**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
Ninguno.			

ASEGURADORA DEL SUR S.A.

SINIESTRALIDAD PERIODO **2013 -2014**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2013/2014	46081	Automovil	3.962.727
2013/2014	46085	Automovil	0

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

SINIESTRALIDAD PERIODO **2014 -2015**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2014/2015	105060	Automovil	0
2014/2015	105064	Automovil	5.317.312

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. ASEPASA

SINIESTRALIDAD PERIODO **2015- 2016**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2016 1374 1	63924 0	Automovil	900.000
2016 1655 1	63924 0	Automovil	0
2016 2868 1	63923 0	Automovil	950.000
2016 4087 1	63923 0	Automovil	1.000.000
2016 6153 1	63923 0	Automovil	1.316.182
2016 7211 1	63923 0	Automovil	818.182
2017 1599 1	63986 0	Automovil	772.727
2017 2358 1	63986 0	Automovil	636.364

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

SINIESTRALIDAD PERIODO **2016- 2017**			
Periodo	Póliza	Sección	Siniestro
2016/2017		Automovil	4.522.727

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
A efectos de demostrar el cumplimiento de los requisitos financieros el/los oferente/s deberá/n presentar: (a) Fotocopia de la Constancia de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%. (b) Publicación de los Indicadores Financieros realizado por la SIS. (c) Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones, con datos correspondientes al último informe presentado. (d) Declaración jurada acerca del Margen de Solvencia del Oferente. (e) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados. (f) Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. (g) En caso de presentarse coasegurador un compromiso de formalizar el coaseguro con mención de las Aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilio, empresa Líder, porcentajes de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria, por escritura pública en caso de ser adjudicados. Si la colación en Reasegurados se realiza a través de un Bróker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de tres (3) años en forma ininterrumpida. (h) Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta información será analizada para demostrar la experiencia del Oferente, de trabajar en los rubros cotizados (se refiere a contratos anteriores similares celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta. Circular DNCP N°17/2013). (i) El último balance presentado a la autoridad de control la firma Aseguradora, cuente con una disponibilidad superior a G. 2.000.000.000.- (DOS MIL MILLONES DE GUARANIES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en financieras, bancos, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, etc y suficiente experiencia en contrataciones en el sector público. _ Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 2 años ininterrumpida en la provisión de Seguros iguales a los solicitados por la convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas u otra documentación del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, teniendo en cuenta los años 2015 y 2016 (por lo menos un contrato dentro de los periodos establecidos que alcance el 50% del monto total de su oferta). El porcentaje requerido será calculado en sumatoria de las experiencias. _ El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de reaseguradoras cuyas calificaciones sean A (Standard & Poor´s) o su equivalente de otras calificadoras internacionales. 2. Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos cotizados		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
U.O.C.